CONTRATO No 4600086549 DE 2020

CONTRATANTE:	Municipio de Medellín - Secretaría de Suministros y Servicios
CONTRATISTA:	ALIRIO GÓMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACION S.A.S.
NIT:	900.356.683-3
OBJETO:	Suministrar paquetes de alimentos y kits de aseo para población vulnerable participante de los diferentes proyectos de la Alcaldía de Medellín. Lote 1.
VALOR:	SEIS MIL SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL ($6.060.429.437), IVA excluido.
DURACIÓN:	DOSCIENTOS CUARENTA Y UN (241) DÍAS CALENDARIO, sin exceder la presente vigencia.
FECHA DE INICIO:	24 de julio de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2020

En la ciudad de Medellín, el día 24 de Julio de 2020, se reunieron Martha Eugenia Duque, Juan Manuel Hincapie y Jorge Augusto Calle, en calidad de Supervisores, y Fabián Alirio Gómez Giraldo**,** quien actúa en representación de la firma ALIRIO GÓMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACION S.A.S.**,** en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

Los supervisores dejan expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA
Análisis del Precio Unitario (APU)	NO
Programa de Trabajo e Inversión	NO
Plan de Inversión del Anticipo	NO
Listado del personal que se empleará en la ejecución del contrato	SI
Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal que se empleará en la ejecución del contrato de conformidad con el salario ofertado	SI
Plan de Acción Socio-Ambiental en Obra (PASAO)	NO
Equipos (Tipo, cantidad, estado)	NO
Certificado de aprobación de la garantía	SI

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

Los supervisores del contrato pusieron en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión.

3. Los supervisores y el contratista se comprometen a ejecutar el contrato de acuerdo con parámetros legales que correspondan a la modalidad de contratación a la que pertenece el mismo y respetando las especificaciones técnicas, estudios previos, pliego de condiciones, propuesta económica y en general todos aquellos documentos que hacen parte del trámite pre y contractual, conforme a la normatividad colombiana vigente.

4. El contratista debe solicitar al Municipio de Medellín la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.

5. El contratista y los supervisores establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

Contratista: calidad@agg.com.co; agg@agg.com.co
Supervisores: paquetes.supervision@gmail.com; martae.duque@medellin.gov.co; juan.hincapie@medellin.gov.co; jorge.calle@medellin.gov.co;

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los diecisiete **(24)** días del mes de **Julio** del año dos mil veinte **(2020)** por quienes en ella intervinieron:

MARTHA EUGENIA DUQUE HERRERA
Supervisora

FABIÁN ALIRIO GÓMEZ GIRALDO
Contratista

JUAN MANUEL HINCAPIE
Supervisor

JORGE AUGUSTO CALLE
Supervisor

Elaboró: Catalina Jiménez
Revisó: Briam Alexander Hernández
Aprobó: Martha Eugenia Duque
Juan Manuel Hincapie
Jorge Augusto Calle